

nar el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental y presentar sus alegaciones, por escrito, en los Servicios Provinciales de Agricultura y Alimentación de Huesca y Zaragoza, sitios en Plaza de Cervantes, 1, y Plaza de San Pedro Nolasco, 7, respectivamente, así como en los Ayuntamientos de Bailo y Artieda, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 21 de julio de 2004.—El Director General de Desarrollo Rural, p. s., el Director General de Producción Agraria, (Orden de 22 de diciembre de 2003), Ramón Iglesias Castellarnau.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del instituto Aragonés de Ciencias de la Salud relativo a la contratación de personal para un proyecto de investigación.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud precisa contratar personal para trabajar en un proyecto de investigación. Las bases completas pueden consultarse en el tablón de anuncios del Instituto en el Paseo María Agustín, 36 Edificio Pignatelli, Puerta 30, 2a planta, o en la página web <http://www.aragob.es>.

Zaragoza, 22 de julio de 2004.—El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Salud, Esteban de Manuel Keenoy.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones Centro de Almacenamiento de GLP y red de distribución de gas canalizado en la parcela B del área fluvial 2 de Benasque (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-100/04 y HU04/00007.

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Area de autorización: Benasque (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de almacenamiento compuesto por 3 depósitos enterrados de 10 m³ de G.L.P. de capacidad unitaria con su correspondiente equipo de regulación, ubicados en la subparcela B0 dentro de los límites de la urbanización.

Red de distribución compuesta por tubería de polietileno SDR-11 y DN 40 y 63 mm y de cobre 16/18 mm., con una longitud total de 343 m. que discurre enterrada por las calles de la urbanización y el techo de la planta de garajes

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a

partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 8 de julio de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Gómez Laguna, número 25, 6ª planta, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, Huesca y Teruel; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Jaca, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona; así como en la siguiente dirección: <http://www.aragob.educaragon.org/> de la página electrónica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto de Decreto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo indicado a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección antes indicada.

Zaragoza, 16 de julio de 2004.—La Secretaria General Técnica. El Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, (Orden de Suplencia de 7 de junio de 2004), Juan José Vázquez Casabona.

RESOLUCION, de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública para la declaración de seis bienes representativos de la obra arquitectónica de Santiago Lagunas, como Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Igualmente señala que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural, se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

La declaración de un Bien Catalogado del Patrimonio Cultu-

ral Aragonés requiere la previa tramitación del procedimiento administrativo que ahora se inicia y que ha de resolverse en un plazo máximo de 18 meses. Su caducidad puede ser solicitada por cualquier interesado una vez transcurrido dicho plazo y se producirá si dentro de los tres meses siguientes a esa solicitud la Administración no dicta Resolución, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Analizada la documentación obrante en esta Dirección General, atendiendo a diferentes criterios de valoración, se ha considerado adecuada la inclusión de seis inmuebles del arquitecto Santiago Lagunas, entendiéndose que constituyen los más representativos de su obra arquitectónica, como Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por ello, el Director General de Patrimonio Cultural, acuerda

Primero.—Incoar procedimiento para la declaración como Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés seis bienes representativos de la obra arquitectónica de Santiago Lagunas, de acuerdo con la descripción, delimitación y planos provisionales que se publican como Anexos a la presente Resolución.

Según el artículo 24.4 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la notificación al titular o poseedor de la iniciación de un expediente para la inclusión de un bien en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés determinará la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto para los bienes ya catalogados, establecido en el artículo 51 de dicha Ley. Este precepto señala que cualquier intervención en un bien inmueble catalogado y en su entorno precisará la autorización previa del Departamento responsable de Patrimonio Cultural.

Segundo.—Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección General (Edificio Pignatelli. Paseo M^a Agustín 36, de Zaragoza), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose al Director General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y notificarse a los interesados y a los correspondientes Ayuntamientos.

Zaragoza, 14 de julio de 2004.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

ANEXO I DESCRIPCION DE LOS BIENES

1. SEMINARIO METROPOLITANO (Zaragoza, proyecto de 1944)

Este bien de encuentra localizado en Zaragoza, c/ Condes de Aragón n° 32 y fue realizado en colaboración con C. Lanaja Bel y M. Martínez de Ubago.

Se trata de una voluminosa obra construida entre 1945 y 1953, a excepción de la iglesia que quedó inacabada, en lo que entonces eran las afueras de la ciudad por encargo del Arzobispado de Zaragoza.

Como dicen los propios arquitectos en la memoria de su proyecto, intentaron conseguir en sus dos exigencias inseparables lo que es esencial a todo edificio: la máxima expresión en su significado y la mayor sencillez en su funcionamiento material.

Y ciertamente lo consiguieron, ya que este edificio, además

de ser extremadamente funcional gracias a su planta simétrica organizada en torno a cuatro patios centralizados por el eje en el que se encuentra la iglesia, es enormemente expresivo gracias a la jerarquización de los espacios, entre los que destaca sobremanera el templo con su monumental portada.

Estilísticamente se encuadra dentro del historicismo propio de su época en el que se mezclan diversos elementos de tradición medieval, tanto románica como gótica e incluso bizantinas, con otros claramente propios de la arquitectura contemporánea (ej. ventanas y cubierta inacabada del templo, óculos del atrio, etc.) dando lugar a una rotunda obra que muchos han calificado de «eclectica».

2. CLINICA QUIRURGICA Y SANATORIO DE LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS (Zaragoza, 1946).

El bien se localiza en el Paseo Colón n° 14, de Zaragoza.

Se trata de una obra eminentemente funcional y de nuevo impregnada del historicismo imperante en los años 40, aunque esta vez en su vertiente regionalista, patente tanto en el uso de formas (galería de arquillos de medio punto de la planta superior) como de materiales (ladrillo a cara vista) tradicionales en nuestra región, especialmente en la arquitectura civil renacentista.

Junto a estos elementos destacan otros más originales y coloristas como los torreones cilíndricos laterales con sus chapiteles recubiertos de pequeñas piezas cerámicas vidriadas, material que también se ha utilizado como elemento decorativo en otros puntos de la fachada y en cuyas composiciones se han apreciado atisbos de la primera abstracción pictórica de Lagunas.

3. CINE CERVANTES (Borja, 1946)

Está situado en C/ Ramón y Cajal n° 1, de Borja (Zaragoza) Realizado en colaboración con J. Sanmartín Chueca.

Supone una obra realmente original dentro de un contexto urbano como el de Borja perteneciente al medio rural, en el que frecuentemente trabajó Lagunas.

De su observación se deduce una genial adaptación a la irregularidad del solar a partir del uso de las formas curvas de fachada, que no merman en absoluto la funcionalidad del interior de este espacio lúdico ni la compresión del mismo.

Muchas de las formas utilizadas en este proyecto (óculos, aspas o cruces, columnas de fuste cónico al estilo minoico, etc.) se convertirán en invariantes de su obra arquitectónica, que se irá librando progresivamente de los condicionantes historicistas anteriores para ir optando cada vez por esquemas más modernos y personales.

4. COLEGIO «EL CARMELO» (Zaragoza, 1959)

Este edificio, sito en la C/ Lagasca n° 25, de Zaragoza albergó en origen el colegio, el convento y una residencia de estudiantes gracias a sus siete alturas y al aprovechamiento máximo de su planta.

Su fachada, aunque novedosa, se integra en el ambiente urbano-residencial que la rodea gracias a su división ortogonal en cuadrícula como si de pisos se tratase, pero en este caso siguiendo una expresiva composición con cruz central rodeada de los símbolos de la Orden y retículas vidriadas. Una sobria torre de ladrillo la flanquea a su derecha.

El interior está claramente condicionado por la iluminación tamizada a través de dichas vidrieras coloreadas, especialmente la iglesia de reminiscencias estructurales góticas.

Destacan por su consonancia con el proyecto constructivo varios elementos decorativos y de arte mueble como el sagrario, las lámparas de la iglesia, las barandillas, las cerrajerías, etc. que hacen del conjunto un todo indisoluble, integrando magistralmente las artes aplicadas en la arquitectura.

5. CASA PARROQUIAL (Sádaba, 1970)

Se encuentra situada de la c/ Imperio nº 1, de Sádaba (Zaragoza)

Se trata de una construcción sumamente original tanto por su concepción como por su resultado constructivo, en el que se mezclan elementos de una arquitectura plenamente tradicional y perfectamente comprensibles en el contexto del edificio, situado junto a la iglesia parroquial gótica de cantería, con otros muy novedosos como la forma y composición de los vanos en las dos fachadas de sillares isódomos de piedra.

Estos elementos aparecen combinados además con otros motivos característicos de la producción de Lagunas como el uso de la vidriera en los lugares más representativos (cruz) para introducir la luz como un elemento constructivo más que caracteriza los ambientes.

6. CASA DE EJERCICIOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS EN LA QUINTA JULIETA (Zaragoza, 1958)

Este inmueble se localiza en el Paseo del Canal 144, de Zaragoza.

Entre las cualidades constructivas de esta original casa de ejercicios destaca la novedad y expresividad de su planta, abierta simbólicamente en dos alas a partir del núcleo curvo central con la gran figura en relieve del Salvador, así como la

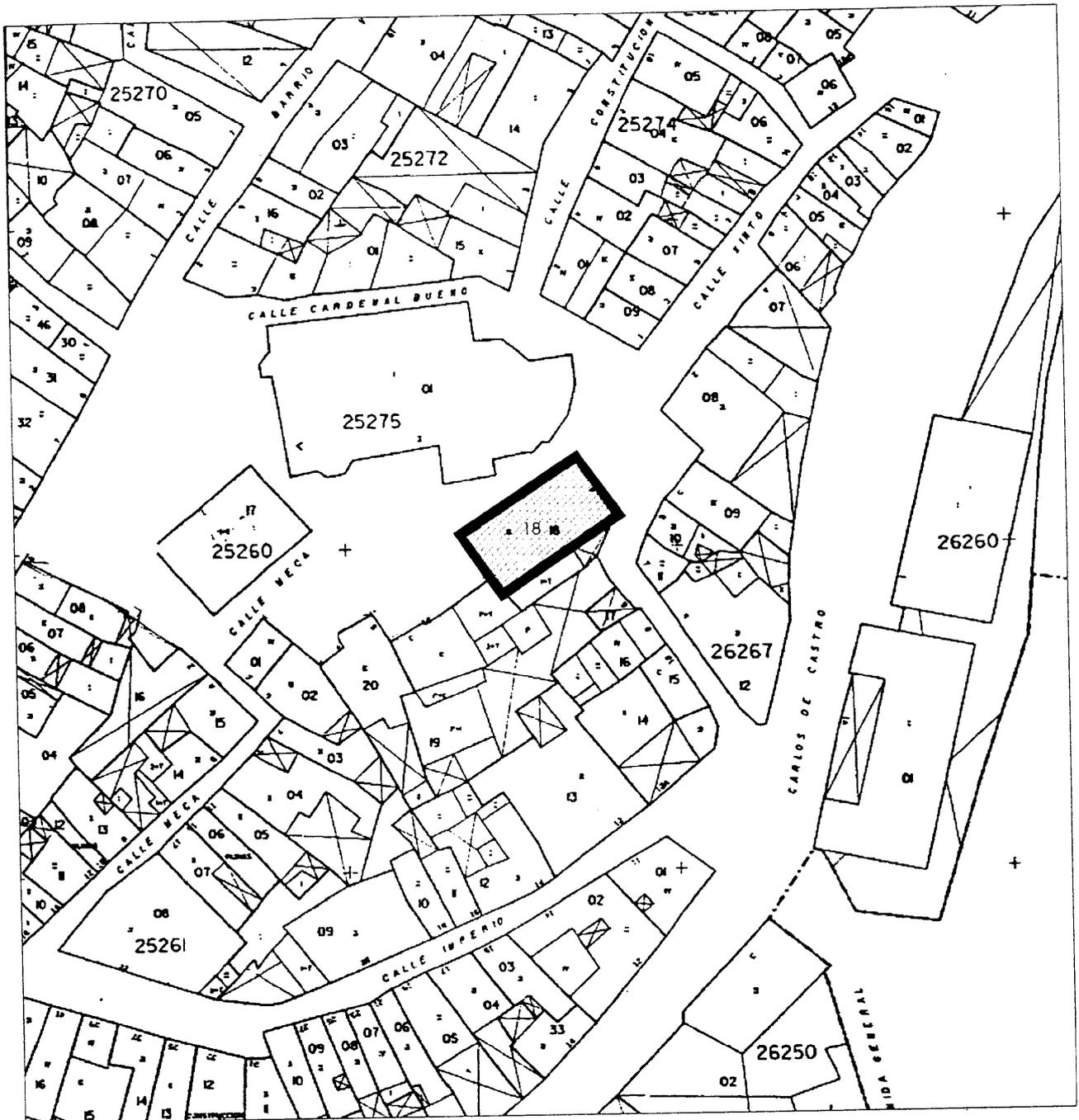
armonía de su interior, donde de nuevo son los detalles constructivos y decorativos los que dan coherencia y sentido plástico a todo el conjunto, que además es tremendamente funcional.

El núcleo edificado se completa con una extensa zona verde, en parte ajardinada, que la rodea en su totalidad y en cierto modo la aísla de su entorno inmediato para conseguir crear las condiciones ambientales necesarias para desarrollar correctamente su función como lugar de retiro espiritual.

Este proyecto obtuvo el Primer Premio en el IV Trofeo de Arquitectura Ricardo Magdalena en 1962.

Indudablemente la protección de estos inmuebles debe incluir todos los bienes muebles conservados y que formen parte integrante del proyecto constructivo original y, por tanto estén íntimamente ligados al mismo tanto en su concepción como en su diseño, como puede ser el caso de los bienes conservados en el interior del Colegio «El Carmelo» o de la Casa de Ejercicios de la Compañía de Jesús.

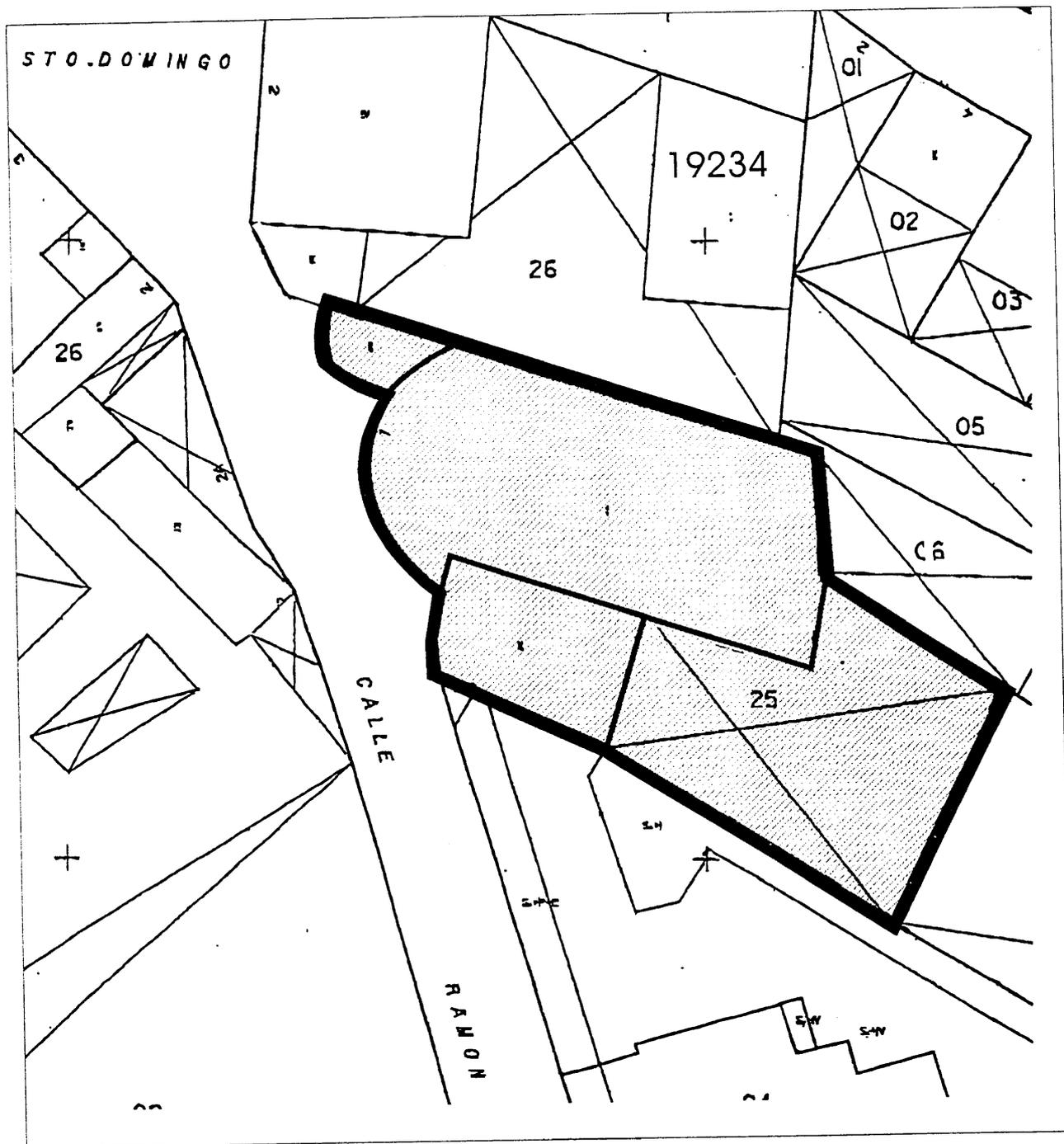
ANEXO II PLANOS DE DELIMITACION PROVISIONAL DE LOS BIENES Y DE SU ENTORNO DE PROTECCION



SÁDABA
CASA PARROQUIAL

 DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana.....25261 Finca.....18

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Coincide con la delimitación del Bien



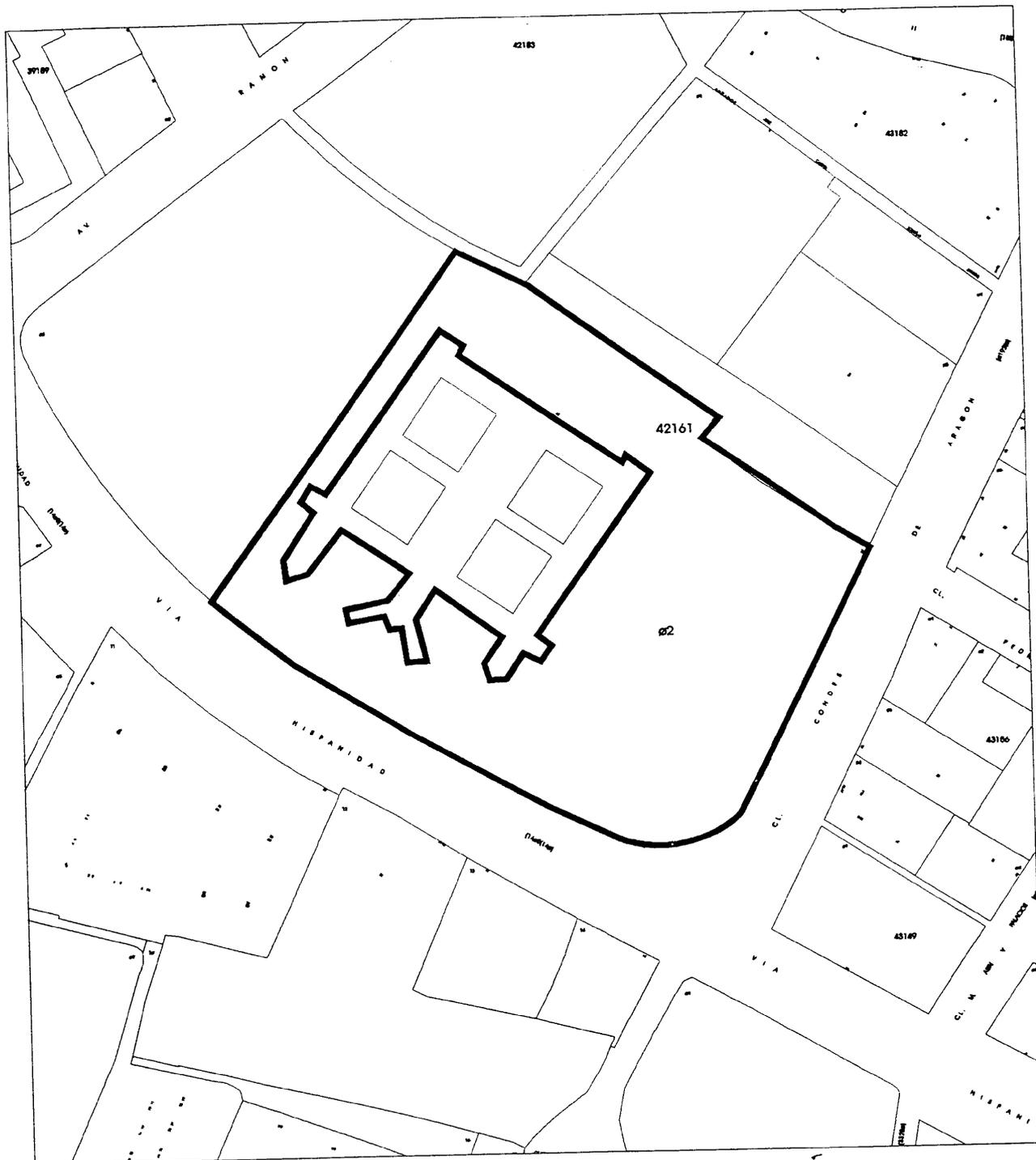
BORJA
TEATRO CINE CERVANTES

-  DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana.....19234 Finca.....25
-  DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Coincide con la delimitación del Bien



ZARAGOZA
COLEGIO "EL CARMELO"

-  DELIMITACIÓN DEL BIEN
Manzana.....59263 Finca.....03
-  DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
Coincide con la delimitación del Bien

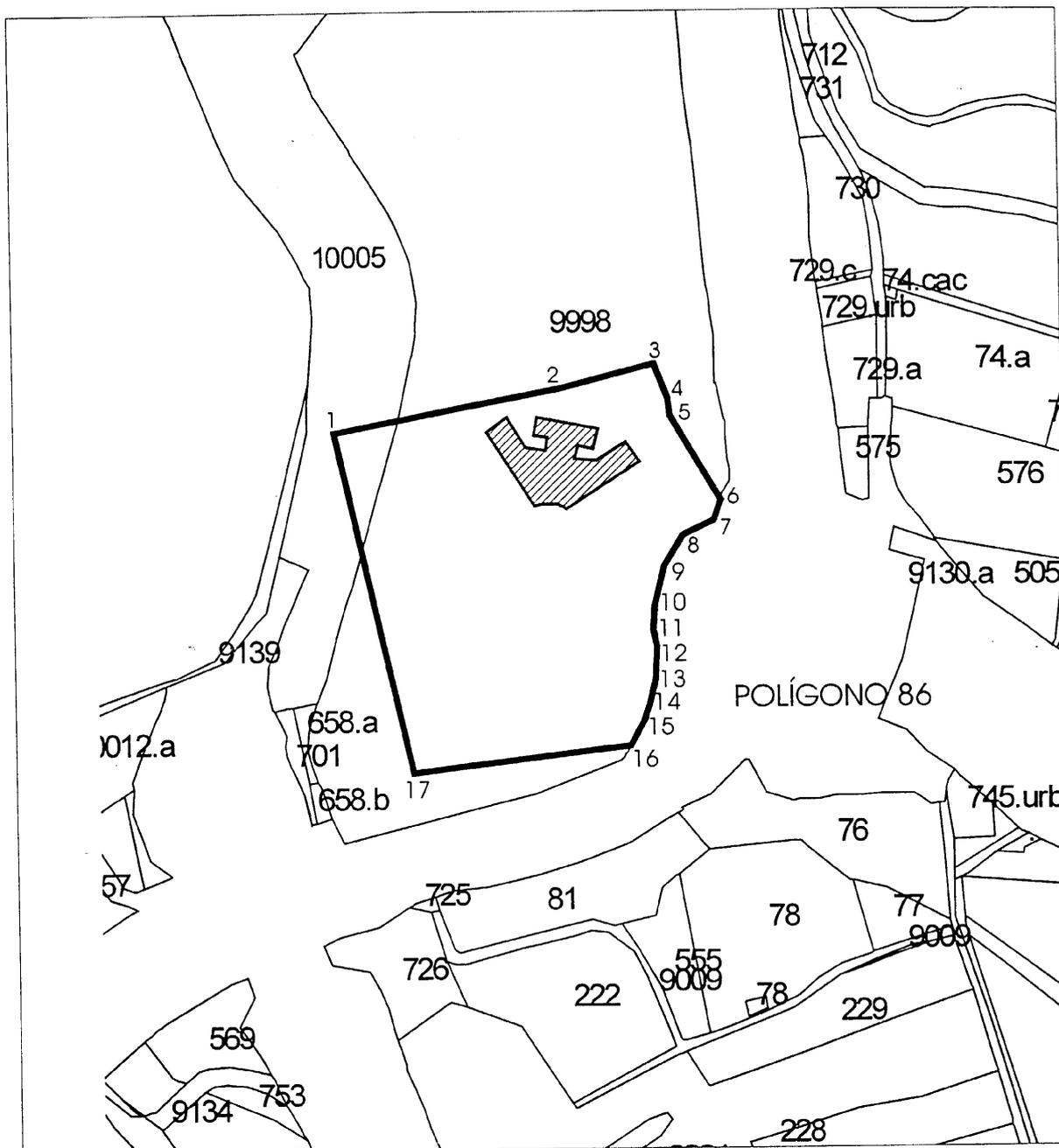


ZARAGOZA
SEMINARIO METROPOLITANO



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO
El entorno queda delimitado por:

Manzana42161 Finca02 (contiene el Bien)



ZARAGOZA
CASA DE EJERCICIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN LA QUINTA JULIETA



DELIMITACIÓN DEL BIEN



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Polígono.....86 El perímetro del entorno comprende parte de las parcelas 9998 y 10005 según la siguiente delimitación por coordenadas:

1-X=677446.7197 Y=4610618.2443	10-X=677596.9947 Y=4610535.8538
2-X=677552.5846 Y=4610639.5735	11-X=677595.7947 Y=4610523.9724
3-X=677597.4782 Y=4610651.0775	12-X=677597.7843 Y=4610516.1143
4-X=677603.9317 Y=4610634.8035	13-X=677596.9947 Y=4610500.3227
5-X=677604.7734 Y=4610626.6666	14-X=677593.5500 Y=4610487.4964
6-X=677628.0620 Y=4610585.7011	15-X=677590.9179 Y=4610480.6607
7-X=677624.1338 Y=4610576.1613	16-X=677585.1325 Y=4610468.6972
8-X=677610.4176 Y=4610569.0162	17-X=677482.4386 Y=4610455.5252
9-X=677601.7322 Y=4610554.8037	